



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Servicio Provincial de Enseñanza Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso - tel. 4506810
spepdespacho_educ@santafe.gov.ar

DISPOSICIÓN N° 0569 - - - -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 NOV 2012

VISTO:

La Disposición N° 0387/12 recaída en el Expediente N° 00401-0221266-6 a través de la cual se aprobó el proceso de "RENDICIÓN DE APOORTE ESTATAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES", efectuados por los establecimientos educativos de gestión privada; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo en su Anexo I ítem A **Documentación respaldatoria que deberá obrar en el establecimiento educativo** establece como se conforma el Libro de Sueldos y Jornales;

Que a los fines de evitar interpretaciones erróneas sobre el particular cabe clarificar el alcance de dicha formalidad;

Atento a ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
DISPONE:

1º) Ampliar el ítem A **Documentación respaldatoria que deberá obrar en el establecimiento educativo** - punto 1. del Anexo I de la Disposición N° 0387/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Libros de Sueldos y Jornales:** deberán conformarse de acuerdo a la normativa vigente."

2º) Comunicar y Archivar.-


CLAUDIA ROMANO DE SAL
Secretaría Gral. Administrativa
Serv. Provl. de Enseñanza Privada




Prof. GERMAN FALÓ
DIRECTOR
Servicio Provl. de Enseñanza Privada